



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 860 -2016/GRJ-ORAF.

Huancayo, 21 DIC 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 535-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones, a favor de los TAP² **Alfredo Cornelio Hidalgo Camarena** y **Clodoaldo Ezequiel Alegre Zorrilla**, servidores nombrados del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 109º, 110º Inc. b) y el artículo 115º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, concordante con el artículo 58º del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 552-2013-GRJ/PR, establecen condiciones para otorgar licencia por motivos particulares, sin goce de remuneraciones hasta por noventa días, en un periodo no mayor de un año, de acuerdo a las razones que exponga el servidor y las necesidades de la institución, siendo potestad exclusiva de la entidad su otorgamiento, el mismo que deberá ser solicitado por escrito con la debida anticipación, su goce se hace efectivo una vez que haya sido autorizado, la sola presentación de la solicitud no es suficiente para su goce;

Que, en el presente caso, don Alfredo Cornelio Hidalgo Camarena y Clodoaldo Ezequiel Alegre Zorrilla, han solicitado licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones petitorio que cumple con las exigencias de las normas legales vigentes, toda vez que lo solicitaron con la debida anticipación al uso físico materia del presente, así mismo cuenta con la autorización del Jefe inmediato respectivamente, de modo que deviene en procedente la licencia requerida por los recurrentes, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/PR,



ORAF
Nº DE REGISTRO: 1834209
Nº DE EXPEDIENTE: 1242834



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

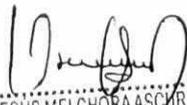
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, requerido por el siguiente personal nombrado del Gobierno Regional Junín:

- TAP **Alfredo Cornelio Hidalgo Camarena**, el día 09 de diciembre de 2016.
- Arq. **Clodoaldo Ezequiel Alegre Zorrilla**, los días 22 y 23 de diciembre de 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 DIC 2016



Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas
SECRETARIA GENERAL